

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 2****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTO**

Don Francisco Javier Bullón Hernández, secretario judicial de este Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 921 de 2010, en materia de reclamación de cantidad, a instancias de don Francisco J. Mori Ibáñez, contra “Distribuciones PIT, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, y administrador concursal don Jorge Zambrano, por su señoría se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 2012 y diligencia de ordenación de fecha 22 de octubre de 2012, cuyos encabezamientos y partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2012.—Vistos por mí, doña Marta Molist Requena, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, los presentes autos de juicio verbal en materia de prestación de incapacidad temporal, seguidos entre don Francisco J. Mori Ibáñez, como demandante, asistido y representado por la letrada señora Mendoza Plasencia; frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados y asistidos de la letrada señora De la Concha Ranero; y frente a la empresa “Distribuciones PIT, Sociedad Limitada”, y a su administrador concursal don Jorge Zambrano Ledesma, que no comparecieron al acto de juicio pese a esta citados en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Francisco J. Mori Ibáñez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Distribuciones Pot, Sociedad Limitada”, y don Jorge Zambrano Ledesma, declaro el derecho del actor al percibo de la prestación de incapacidad temporal correspondiente al período del 24 de abril de 2010 al 26 de mayo de 2010 en la cuantía total de 747,90 euros, condenando a “Distribuciones Pit, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 747,90 euros y condenando a la entidad gestora del Instituto Nacional de la Seguridad Social a anticipar dicha cantidad, sin perjuicio de que pueda repercutir su importe frente a la empresa.

Que condeno a don Jorge Zambrano Ledesma a estar y pasar por las declaraciones de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por la ilustrísima magistrada-juez que la suscribe el mismo día de su fecha y en audiencia pública, se incluye el original de esta resolución en el libro de sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma y se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Francisco Javier Bullón Hernández.—En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2012.

Observándose que involuntariamente se notificó la sentencia dictada en la presente demanda, y cuyo contenido al momento de su transferencia por los procedimientos informáticos resultó incompleta, procede dejar sin efecto las notificaciones efectuadas en dicha resolución bajo el número de sentencia 375 de 2012, habiéndose subsanado dicha omisión en el día de la fecha la resolución bajo el número de sentencia 383 de 2012.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este secretario judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Pit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/36.437/12)

